



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 050-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 007-2025-JCS-UNAJMA-REDPADFCE, de fecha 06 de marzo de 2025; Acuerdo N° 12-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, de la segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, mediante el Informe N° 007-2025-JCS-UNAJMA-REDPADFCE, de fecha 06 de marzo de 2025, el Mgtr. Johel Cárdenas Solano, Responsable RED PAD de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la propuesta de directiva de uso de pantallas interactivas, normas de uso en las aulas y laboratorios de informática en cuanto a seguridad, cuidado, orden, higiene y manejo de equipos para prevenir, minimizar y/o controlar los riesgos de incidentes de las pantallas interactivas que es de uso compartido por las escuelas profesionales adscritas a la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, por Acuerdo N° 12-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de marzo de 2025, de la segunda Sesión Ordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, la conformación de la Comisión revisora de la propuesta de directiva de uso de pantallas interactivas pertenecientes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la FCE – UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Julián Gutierrez Aparco | Presidente |
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza | Secretario |
| - Mgtr. Bryan Tello Taco | Vocal |

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión revisora de la propuesta de directiva de uso de pantallas interactivas pertenecientes a la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la FCE - UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Mgtr. Julián Gutierrez Aparco | Presidente |
| - Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza | Secretario |
| - Mgtr. Bryan Tello Taco | Vocal |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 050-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 13 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO